



Resolución Ejecutiva Regional

N° 097 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 27 ENE. 2023

VISTO:

El Expediente N° 001-2023937261, que contiene el Informe N° 060-2023-GRSM/OGP de fecha 25 de enero del 2023, Memorando N° 108-2023-GRSM/GR de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Informe N° 060-2023-GRSM/OGP de fecha 25 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de las Personas concluyó lo siguiente: "3.1 El Lic. Rolmer Oblitas Regalado, acredita los requisitos mínimos establecidos para el Cargo Estructural: Asesor, consignado en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR, de fecha 14 de noviembre de 2022; 3.2. Se adjuntan las declaraciones juradas exigidas por ley debidamente suscritas por el Lic. Rolmer Oblitas Regalado, 3.3. Se recomendó lo siguiente: "a) Designar, al Lic. Rolmer Oblitas Regalado, como Asesor (Código 45902-2, CAP 313, Clasificación EC, Nivel Remunerativo F-5), de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín. b) Asimismo, se debe determinar que el designado cumpla funciones como Especialista Temático en Logística de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional San Martín;

Que, con Memorando N° 108-2023-GRSM/GR de fecha 27 de enero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo designando a partir del 27 de enero de 2023 al Lic. Rolmer Oblitas Regalado, en el cargo de Asesor (Código 45902-2, CAP 313, Clasificación EC, Nivel Remunerativo F-5), de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín. Asimismo, se debe determinar que el designado cumpla funciones como Especialista Temático en Logística de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional San Martín., con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;





Resolución Ejecutiva Regional

N° 097 -2023-GRSM/GR

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;



Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al LIC. ROLMER OBLITAS REGALADO, en el cargo de Asesor, con Código: 45902-2, CAP: 313, Clasificación EC, Nivel Remunerativo F-5, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional San Martín, a partir del 27 de enero del 2023, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que el LIC. ROLMER OBLITAS REGALADO, cumpla las funciones como Especialista Temático en Logística de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grindel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL